

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (Valle), 19 de octubre de 2021. En la fecha dejo constancia que una vez revisada la página del Banco Agrario sección depósitos judiciales, se pudo comprobar que a la fecha no existen títulos judiciales depositados a favor del presente proceso. Sírvase proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO n.º 2030

Palmira, Valle del Cauca, octubre diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo Singular
Radicado:	76-520-40-03-002-2014-00288-00
Demandante:	Banco Colpatria S.A.
Demandado:	Fasicol LTDA., Luz Stella Murillo Velasco, Carlos Armando Bravo, José Alfonso Arroyo Bravo

En atención a la petición contenida en el escrito allegado el 21 de septiembre de 2021, se informa al memorialista que de conformidad con lo informado por Secretaria en la constancia a la fecha no existen títulos judiciales consignados a favor del presente proceso.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

**JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA**
En Estado No. **077** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **20 DE OCTUBRE DE 2021**
La Secretaria,
MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

**Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4b3479dc2d169e10494f20c02d3c03b9ecf976aed5c4e328db239f6aad49d031

Documento generado en 19/10/2021 12:04:37 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>